

Del 27 de mayo al 3 de junio aspirantes al fondo para víctimas del conflicto armado pueden postularse para acceder a un crédito 100% condonable para sus estudios de educación superior

- El Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado tendrá su convocatoria abierta del 27 de mayo al 3 de junio de 2019.
- El programa otorgará créditos 100% condonables para estudios en nivel técnico profesional, tecnológico y universitario a los colombianos seleccionados.
- Los aspirantes deben realizar su solicitud a través de www.icetex.gov.co.

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2019. Del 27 de mayo al 3 de junio de 2019 se encontrará abierta la convocatoria del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado que brindará créditos 100% condonables a colombianos que estén incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) o reconocidos como tales en los procesos de Restitución de Tierras o de Justicia y Paz.

El fondo, que es constituido por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Bogotá y la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, y es administrado por ICETEX, cubrirá los gastos de matrícula y sostenimiento, desde cualquier semestre académico, en el nivel técnico profesional, tecnológico y universitario a partir del segundo semestre de 2019.

Los beneficiarios seleccionados podrán condonar estos créditos si culminan su programa de estudios y obtienen el título académico del programa que les fue financiado. La selección para otorgar los créditos se hará de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de los constituyentes del fondo.

Los aspirantes deben realizar su solicitud a través de www.icetex.gov.co, o haciendo clic en el siguiente enlace de la convocatoria: bit.ly/2WmHeYR

¿Qué cubre el fondo?

El Fondo financia como crédito condonable el valor de la matrícula hasta por 11 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y una asignación de sostenimiento por 1,5 SMMLV semestral.

Requisitos para participar en la convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a la población víctima que cumpla los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano colombiano.
2. No tener apoyo económico adicional de entidades nacionales u otros organismos para adelantar estudios de educación superior en el nivel universitario.
3. No tener título de nivel universitario.
4. Estar incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV) o reconocido como tal en Sentencias de Restitución de Tierras o Justicia y Paz.
5. El documento de identidad con el cual el aspirante se identifica al momento de hacer su inscripción en la convocatoria debe coincidir con el que se encuentra registrado en la información pública clasificada en el RUV. Para este fin, es responsabilidad del aspirante actualizar sus datos de este registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011. Esta ley la puede consultar en el siguiente enlace: bit.ly/2gxDRbo
6. Estar admitido o en proceso de admisión en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, o estar cursando algún semestre de pregrado en una universidad reconocida por este Ministerio. Para los aspirantes interesados en estudiar en Bogotá el Fondo financiará a seleccionados que estudien en una Institución de Educación Superior del Distrito Capital.
7. Haber presentado la prueba Saber 11 o la prueba de estado equivalente.
8. Tener su propio correo electrónico.
9. Inscribirse a través de la página web del ICETEX en las fechas y condiciones establecidas para tal fin.

Los resultados de la convocatoria se conocerán a partir de la decisión de la Junta Administradora y serán publicados el próximo 18 de junio de 2018 en www.icetex.gov.co. Para que el crédito se haga efectivo, los estudiantes seleccionados deberán legalizarlo ante las Instituciones de Educación Superior entre el 19 y el 28 de junio de 2019.

Si dentro de los seleccionados se encuentran personas que no legalizaron el crédito dentro de las fechas establecidas, este recurso se destinará a otros aspirantes. Los resultados de este segundo grupo seleccionado se publicarán en el sitio web de ICETEX el próximo 3 de julio de 2019.

Es importante señalar que los beneficiarios de este Fondo deben realizar su proceso de condonación dentro de los 18 meses siguientes a la culminación de sus estudios, conforme a lo dispuesto en el reglamento operativo del Fondo que se encuentra en este enlace: bit.ly/2WmHeYR.

Para la condonación deberán enviar al correo estrategia.educacion@unidadvictimas.gov.co, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la solicitud de la condonación y copias del título académico, del acta de grado del programa para el cual se le otorgó el crédito y de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DE ICETEX